

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**189****MADRID NÚMERO 38**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario judicial del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 846 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Carmen García Martínez Avial, contra la empresa “Astrodomus 3006, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 27 de mayo de 2011, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

*Fallo*

Estimando la demanda formulada por doña Carmen García Martínez Avial, contra “Astrodomus 3006, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a la parte actora 5.278,85 euros, más el 10 por 100 de la mencionada cantidad en concepto de interés por mora.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Astrodomus 3006, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 6 de junio de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/23.227/11)